

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 028/2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución RPC-SO-13-No.146-2014, adoptada por el Pleno del CES en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, desarrollada el 09 de abril de 2014, se reformó el Reglamento de Régimen Académico, agregándose la Disposición Transitoria Quinta que dice: "Las normas para la titulación hasta que se constituyan las unidades de titulación son las siguientes:.....e) Los estudiantes que hayan finalizado sus estudios antes del 21 de noviembre de 2008, deberán aprobar un examen complejo o de grado articulado al perfil de una carrera o programa vigente o no vigente habilitada para registro de títulos. En caso que la carrera o programa ya no sea ofertada por la IES, el estudiante podrá homologar estudios en una carrera o programa vigente, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento, antes de la realización del correspondiente examen de grado. A partir del 21 de mayo de 2015 estos estudiantes deberán acogerse a la disposición general cuarta del presente Reglamento".

Que, la Universidad Técnica de Machala, posee un número de egresados que no han accedido a la realización de la tesis y posterior titulación, haciendo necesario generar una normativa interna que regule el procedimiento a seguir para que apliquen el examen complejo;

Que, con resolución N° 234/2014 del 23 de julio de 2014, se resolvió: "Artículo 1.-Aprobar el Instructivo sobre el examen complejo para estudiantes que culminaron sus estudios de Pregrado hasta el 21 de noviembre del 2008".

Que, con oficio N° 0047-VR-ACD-UTMACH de enero 14 del 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, de fecha 14 de enero del 2015, hace conocer la resolución N° 008-VR-ACD/2015 de Consejo Académico acompañando del Instructivo para la organización del proceso de aplicación, calificación y registro de notas relacionadas al Examen Complexivo de Carreras.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Instructivo para la organización del proceso de aplicación, calificación y registro de notas relacionadas al Examen Complexivo de Carreras, con las observaciones efectuadas en el transcurso de la sesión.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 15 de 2015.
Machala, enero 16 de 2015*


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL